



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
21 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 4 del programa

**Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la
Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas e implicaciones de sus evaluaciones para la labor realizada en el contexto del Convenio

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Recomienda que, en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones [XII/25](#) de 17 de octubre de 2014, [15/4](#), [15/13](#) y [15/19](#) de 19 de diciembre de 2022 y [16/11](#) de 1 de noviembre de 2024,

1. *Acoge con satisfacción el Informe de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (“evaluación del nexo”) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluido su resumen para los encargados de la formulación de políticas y sus mensajes principales, y observa su pertinencia para la labor realizada en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ y para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal²;*

2. *Alienta a las Partes y a otros Gobiernos, de conformidad con las circunstancias nacionales, las prioridades y las obligaciones internacionales pertinentes, así como a las autoridades subnacionales, los agentes que no sean gobiernos nacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados pertinentes, según proceda, a que promuevan y apliquen un enfoque sinérgico y holístico de las*

¹Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, n.º 30619.

² Decisión [15/4](#), anexo.

cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, en consonancia con la evaluación del nexo, y mediante lo siguiente:

a) La sensibilización sobre las interrelaciones, sinergias³ y compensaciones⁴ entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación, la salud y el cambio climático;

b) La promoción y el apoyo del uso de las opciones de respuesta identificadas en la evaluación del nexo;

c) La identificación de opciones de políticas, gobernanza y financiación para promover acciones y resultados sinérgicos entre los elementos del nexo, entre otras cosas mediante el uso de la hoja de ruta para la acción del nexo;

d) La promoción y el apoyo de la investigación, la recopilación de datos y la coproducción de conocimientos, incluida la participación en los sistemas de conocimientos indígenas y locales, con el fin de comprender mejor las interacciones, sinergias y compensaciones entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación, la salud y el cambio climático;

e) La promoción y el apoyo de la participación y la coordinación de las autoridades gubernamentales, las autoridades subnacionales, los actores que no sean gobiernos nacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados pertinentes, según proceda, en la toma de decisiones para mejorar la aceptación de las conclusiones de la evaluación del nexo;

3. *Alienta* la coordinación y la cooperación entre los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente pertinentes, las organizaciones internacionales y los interesados que trabajan en materia de diversidad biológica, agua, alimentación, salud y cambio climático, de conformidad con sus respectivos mandatos;

4. *Acoge con satisfacción* el *Informe de la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica* (“evaluación del cambio transformador”) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluido su resumen para los encargados de la formulación de políticas y sus mensajes principales, y observa su pertinencia para la labor realizada en el marco del Convenio y para la implementación del Marco;

5. *Alienta* a las Partes y a otros Gobiernos, de conformidad con las circunstancias nacionales, las prioridades y las obligaciones internacionales pertinentes, así como a las autoridades subnacionales, los agentes que no sean gobiernos nacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados pertinentes, según proceda, a que promuevan y apliquen enfoques acordes con la evaluación del cambio transformador y mediante:

a) La consideración de las conclusiones de la evaluación del cambio transformador en sus acciones para implementar el Marco;

b) La sensibilización sobre la necesidad de un cambio transformador para alcanzar los objetivos y la misión para 2030 y las metas y la visión para 2050 del Marco;

³En el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación del nexo, la sinergia se define como la mejora de un resultado deseable en un elemento que conduce a la mejora de otro elemento.

⁴En el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación del nexo, se define una compensación como la mejora de un resultado deseable en un elemento que conduce al deterioro de otro elemento.

c) La promoción y el apoyo de los cuatro principios identificados en la evaluación del cambio transformador en la implementación del Marco, es decir, equidad y justicia, pluralismo e inclusión, relaciones respetuosas y recíprocas entre los seres humanos y la naturaleza, y aprendizaje y acción adaptativos;

d) El fomento y apoyo del uso de las cinco estrategias complementarias y las acciones asociadas identificadas en la evaluación del cambio transformador en la implementación del Marco;

e) La promoción y el apoyo de la participación de las autoridades gubernamentales, las autoridades subnacionales, los actores que no sean gobiernos nacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados pertinentes, según proceda, en la toma de decisiones para mejorar la aceptación de las conclusiones de la evaluación del cambio transformador;

f) La evaluación de la contribución de las políticas al cambio transformador y, si es necesario, hacerlas más inclusivas, dotarlas de más recursos y centrarlas en lugares de gran valor para la naturaleza y las personas, tal y como se describe en la evaluación del cambio transformador, reconociendo al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

g) El fomento y apoyo del cambio transformador en todos los sectores, dando prioridad a los sectores más responsables de la pérdida de diversidad biológica, tal y como se describe en la evaluación del cambio transformador;

6. *Acoge con satisfacción* la aprobación de la realización de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que será considerada por el Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en 2028;

7. *Alienta* a las Partes, a otros Gobiernos, a las autoridades subnacionales, a actores que no sean gobiernos nacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados pertinentes, según proceda, a que participen en la preparación de la segunda evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, señalando su pertinencia para la labor realizada en el marco del Convenio, en particular como aportación científica a la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco que se examinará en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes;

8. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Invite a las Partes, otros Gobiernos, autoridades subnacionales, actores que no sean gobiernos nacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y niñas, niños y jóvenes, personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados pertinentes, según proceda, a que presenten sus opiniones y experiencias sobre la aplicación de enfoques del cambio transformador y el nexo al implementar el Marco, recopilen esa información y la pongan a disposición del Órgano Subsidiario en una reunión celebrada antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;

b) Utilice los resultados de las evaluaciones del nexo y del cambio transformador en la labor pertinente realizada en el marco del Convenio, en particular al elaborar orientaciones para la implementación del Marco, la coherencia de las políticas y la comunicación, la educación y la sensibilización pública;

9. *Solicita* a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica y a la entidad de coordinación mundial que presten, previa solicitud,

apoyo para la creación y el desarrollo de capacidad con miras a aplicar enfoques transformadores y de nexos en la implementación del Marco;

10. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que estudie la manera de facilitar aún más la aceptación de los mensajes clave identificados en las evaluaciones del nexos y el cambio transformador por las Partes, las autoridades subnacionales, los agentes que no sean gobiernos nacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados pertinentes.
